



PODER JUDICIAL
DIVISIÓN ARQUITECTURA

Resolución División Arquitectura

COM-2981/2018

Montevideo, 13 de Noviembre de 2020

VISTO: lo solicitado por el Juzgado Letrado de Minas de 2º y 3º turno, Departamento de Lavalleja y debido a la necesidad de realizar Obras menores.

CONSIDERANDO:

I) que es necesario realizar obras según detalla el presupuesto

II) que se publicó en compras estatales como Compra Directa N.º 166 en fecha 28 de Octubre de 2020 recibiendo oferta de las empresas: HENRY DAVID FERNANDEZ BORGES; RIGAMAR S.A.; CABALLERO FIGUEROLA Y OTRO

III) que analizadas las ofertas cumplen con los requerimientos de lo solicitado, se procederá a la adjudicación por precio.

IV) que el oferente empresa HENRY DAVID FERNANDEZ BORGES, se encuentra inscrito en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) y la propuesta firmada por representante validado.

V) que existe disponibilidad presupuestal para atender el gasto en el plan operativo anual (POA) 2020 y que se cuenta con la afectación preventiva del gasto correspondiente por un monto total de \$68.327, por monto de Obra (imp. Incl.), y un monto que asciende a \$9.247 por Leyes Sociales (incluye 2% de otros BPS) para la realización de este gasto.

ATENCIÓN: a lo dispuesto en los artículos 30 y 33 literal C) del TOCAF.

DIVISION ARQUITECTURA RESUELVE:

1º.- Contratar a la empresa **HENRY DAVID FERNANDEZ BORGES** por el monto total de **\$77.574** imp. Incl., de acuerdo al presupuesto agregado a la **AG 5119 / 5120** por Obra y todo concepto de Leyes Sociales, Objeto de Gasto 271 / 271 FR Programa 203, financiación 1.1, Afectación 1389/1390

2º.- Publíquese si correspondiere, notifíquese, colóquese orden de compra y oportunamente agréguese factura conformada para su remisión a División Contaduría para su liquidación.

Arq. Álvaro Más Gómez

Director División Arquitectura